

**CIRCULAR N°28/2022**

Montevideo, 20 de octubre de 2022

La Sección Concursos No Docente de la División de Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, por Res. N°1 Acta.N°184 del 3 de octubre de 2022, aprobó las bases del **llamado interno de "Oposición y Méritos" para cubrir un cargo vacante Jefe de Sección Programación y Control Presupuestal, Escalafón "D" Grado7.**

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos :

- 1) Ser de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, con una permanencia mínima de tres años en un cargo presupuesto o contratado.
- 2) Ser estudiante o egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración o de la Escuela de Administración perteneciente a la misma facultad.
- 3) Poseer conocimiento en el uso de programas informáticos para la gestión.(Microsoft Office Excel).
- 4) No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión(Art.109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- 5) No estar sometido a sumario con separación del cargo (Art.109 del Estatuto del Funcionario No Docente)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN : 24/10 al 1/11 de 2022

Las inscripciones se recepcionarán en la División Gestión Humana de la DGEIP, (Sección Concurso No Docente), tercer piso del Edificio "José Pedro Varela ", ubicado en Bartolomé Mitre 1317 el horario comprendido de 13 a 16.

Al momento de la inscripción deberán presentar:

- Cédula de identidad Vigente**
- Foja de Servicio actualizada y sellada por la Sección fojas de la División gestión Humana.**
- Comprobante de estudios requerido**
- Carpeta de méritos debidamente foliada.**
- Voto de delegado observador**

Juan Carlos Gómez 1314 3er. Piso

Tel. 1876 3105



Tribunal

TITULARES	SUPLENTE
Cra. Ana Lidia Cabrera	Cra. Sandra Mesa
Johana Albertini (G.Humana)	Mariela Festari (G.Humana)
Cra. Paola Bonomi	Cra. Karina Alanis
Delegado Concursantes	Delegado Concursantes

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso.

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Elizabeth Villadeamigo
Administrativa
Div. Gestión Humana
D.G.E.I.P.





ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA

**LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA
CUBRIR UN CARGO VACANTE DE JEFE DE SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y
CONTROL PRESUPUESTAL ESCALAFÓN "D" GRADO 7.**

OBJETO DEL CARGO:

Supervisar y apoyar a los funcionarios a su cargo, en las tareas de formulación, ejecución, control y evaluación, sobre los asuntos inherentes al ciclo presupuestario.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Ser funcionario de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, con una permanencia mínima de tres años en un cargo presupuestado o contratado.
- Ser estudiante o egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración o de la Escuela de Administración perteneciente a la misma facultad.
- Poseer conocimientos en el uso de programas informáticos para la gestión.
- No haber sufrido sanciones disciplinarias en el último año, que en total sumen no menos de treinta días de suspensión (Art. 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).
- No estar sometido a sumario con separación del cargo (Art. 109 del Estatuto del Funcionario No Docente).

FORMA DE SELECCIÓN:

Entre los inscriptos que reúnan los requisitos establecidos se realizará un concurso de **Oposición y Méritos** con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición 60%

Méritos 40%

Se realizará primero la etapa de Oposición y luego la de evaluación de Méritos.

**ANEP****DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA****DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

"La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas." (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos).

"Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición." (Artículo N° 15 del Reglamento General de Concursos).

PRIMERA ETAPA: PRUEBA DE OPOSICIÓN (HASTA 60 PUNTOS).

La etapa de oposición está dividida en dos partes:

1) Prueba teórico práctica de conocimientos y aptitud: Hasta 45 puntos.**1.1) Cuestionario sobre normativa de A.N.E.P. Hasta 10 puntos**

- Ley de Educación N° 18.437 y modificaciones vigentes a la fecha del concurso.
- Estatuto de Funcionario No Docente.
- Estatuto del Funcionario Docente.
- Ordenanza No 10.

1.2) Prueba específica de planteamiento de situaciones relacionadas con la función a desempeñar. Hasta 35 puntos.

- T.O.C.A.F.
- El crédito presupuestal: concepto, limitaciones y mecanismos de flexibilidad.
- Planificación y Presupuesto:
 - I) conceptos generales
 - II) estructura presupuestal de la ANEP
 - III) plazos
 - IV) técnicas de formulación
 - V) principios
 - VI) etapas de formulación y seguimiento
- Resolución de situaciones problemáticas.
- Cometidos de la División Programación y Presupuesto.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

2) Entrevista. Hasta 15 puntos.

Consistirá en un diálogo entre el Tribunal y los aspirantes, a los cuales se les presentará para su análisis situaciones de trabajo típicas del cargo a proveer.

En la misma se valorará:

- Experiencia laboral en materia presupuestal: programación, control y evaluación de presupuestos.
- Capacidad de comunicación, de trabajo en equipo y relaciones humanas.
- Facilidad de extraer conclusiones, exponer y desarrollar ideas y tomar decisiones.
- Conocimiento sobre programa informático para la gestión (Microsoft Office Excel).

SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE MÉRITOS (HASTA 40 PUNTOS).

A. CAPACITACIÓN RELACIONADA CON LA FUNCIÓN Hasta 20 puntos.

- 1) Cursos relacionados con la especialización: Hasta 12 puntos.
- 2) Seminarios, Conferencia, Jornadas de actualización. Hasta 5 puntos.
 - a. Como participante - 2 puntos.
 - b. Como expositor- 3 puntos.
- 3) Otros Méritos: Hasta 3 puntos.

Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada

B. DESEMPEÑO SATISFACTORIO EN LA FUNCIÓN PARA LA CUAL SE CONCURSA: (HASTA 20 PUNTOS).

- Haberse desempeñado en funciones similares en el área pública- Hasta 15 puntos.
- Haberse desempeñado en funciones similares en el área privada- Hasta 5 puntos.

Las constancias laborales deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

DEMÉRITOS:

En caso que el funcionario registre deméritos, se aplicará el artículo N° 31 del Reglamento General de Concurso No Docente.

EN CASO DE EMPATE:

En caso de empate entre 2 o más aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la prueba de aptitud. De persistir el empate se realizara sorteo entre los aspirantes empatados.

DERECHOS EMERGENTES:

De acuerdo Reglamento General de Concurso No Docente, se establece que el ordenamiento final tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha de publicación.

NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy). Esta será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso.



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

**DIVISIÓN
GESTIÓN
HUMANA**

Propuesta tribunal:

Titulares	Suplentes
Cra. Ana Lidia Cabrera	Cra. Sandra Mesa
Cra. Paola Bonomi	Cra. Karina Alanis
Johana Albertini (Div. GH)	Mariela Féstari (Div. GH)
Delegado de los concursantes	Delegado de los concursantes



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

Acta N° 184

Res. N° 1

Exp.2022-25-2-008571

Montevideo, 3 de octubre de 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la División de Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma solicita la realización de un llamado a Concurso interno de oposición y méritos para cubrir un cargo vacante de Jefe de Sección Programación y Control Presupuestal, Escalafón "D" Grado 7.

CONSIDERANDO: I) que dicha División fundamenta la solicitud en que el día 6 de setiembre de 2022 la funcionaria que ocupaba dicho cargo, identificado con el correlativo 390020, tomó posesión de un cargo de Jefe de Departamento, Escalafón "A" Grado 13, en la División Programación y Presupuesto, liberando el cargo que ocupaba de Jefe de Sección;

II) que adjunta de fojas 2 a 6 propuesta de bases y tribunal para la realización del llamado de referencia, a efectos de ser homologados;

III) que la Comisión para el análisis de bases de concurso y llamados a aspiraciones no docentes avala las bases propuestas;

IV) que la División Jurídica informa que no existen impedimentos de índole jurídico para proceder a la aprobación de las mismas.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA,
RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases y el tribunal del llamado a Concurso interno de oposición y méritos para cubrir un cargo vacante de Jefe de Sección Programación y Control Presupuestal, Escalafón "D" Grado 7, que lucen de fojas 2 a 6 y que forman parte de la presente resolución.

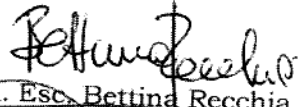



ANEP

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA**

2°.- Facultar a la División de Gestión Humana a determinar el calendario del referido llamado.

3°.- Pase a la citada División a todos sus efectos.


Dra. Esc. Bettina Recchia
Secretaria General


Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

Mag. Mtra. Olga de las Heras
Subdirectora
Dirección General de Educación Inicial y Primaria

jl/mcm
31022